

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
“DURGAEX, SICAV, S.A.”**

Por acuerdo del Consejo de Administración de “DURGAEX, SICAV, S.A.” (la “Sociedad”), de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se publica un complemento de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración en Madrid, en su domicilio social, sito en Ciudad BBVA, C/ Azul, nº. 4, 28050, el día 10 de febrero de 2020, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución exigido legalmente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día siguiente, 11 de febrero de 2020, según anuncio publicado el día 8 de enero de 2020 en la página web de la Sociedad Gestora, **BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC** (www.bbvaassetmanagement.com), de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, incluyendo en el Orden del Día de la referida Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad el siguiente punto:

“DECIMOQUINTO. Nombramiento de un nuevo órgano de administración. Retribución del cargo de Administrador, en su caso.”

Como consecuencia de la inclusión de estos nuevos puntos, el Orden del Día de la referida Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad pasa a ser el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.** Ratificación de la válida constitución de la Junta General, del Orden del Día y de los cargos de Presidenta y Secretario.
- SEGUNDO.** Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en su caso.
- TERCERO.** Solicitud de exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social, en su caso.
- CUARTO.** Revocación, en su caso, de la entidad gestora y de la entidad depositaria.

<u>QUINTO.</u>	Revocación, en su caso, de la designación de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.
<u>SEXTO.</u>	Aprobación, en su caso, del balance de transformación.
<u>SÉPTIMO.</u>	Aprobación, en su caso, de la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Aprobación de la modificación y del texto refundido de los Estatutos Sociales.
<u>OCTAVO.</u>	Anulación, en su caso, de las acciones y atribución de las nuevas participaciones sociales.
<u>NOVENO.</u>	Modificación, en su caso, del artículo 1 de los Estatutos Sociales.
<u>DÉCIMO.</u>	Modificación, en su caso, del artículo 3 de los Estatutos Sociales.
<u>UNDÉCIMO.</u>	Modificación, en su caso, del artículo 13 de los Estatutos Sociales.
<u>DUODÉCIMO.</u>	Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos Sociales.
<u>DECIMOTERCERO.</u>	Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de consejeros, en su caso.
<u>DECIMOCUARTO.</u>	Cese, nombramiento o reelección de auditores de cuentas de la Sociedad, en su caso.
<u>DECIMOQUINTO.</u>	Nombramiento de un nuevo órgano de administración. Retribución del cargo de Administrador, en su caso.
<u>DECIMOSEXTO.</u>	Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.
<u>DECIMOSÉPTIMO.</u>	Asuntos varios.
<u>DECIMOCTAVO.</u>	Ruegos y preguntas.

DECIMONOVENO. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 24 de enero de 2020.

El Secretario del Consejo de Administración